

EL DEFENSOR QUINTO DE FAMILIA T.A.E.  
DEL ICBF DEL CENTRO ZONAL NORORIENTAL DE CALI.

De conformidad con el art. 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011)

NOTIFICA POR AVISO A:

PROGENITOR - PRESUNTO DEUDOR MOROSO:

ERLISON CANTERO BRAVO identificado con cédula de Ciudadanía: 1107070802  
HISTORIA DE ATENCIÓN: 1151975046  
SIM: 31579105

SOLICITANTE - ACREEDOR (A) ALIMENTARIO (A):

CAROLINA CASTILLO SATIZABAL, identificada con cédula de Ciudadanía: 1143988198  
Residente en la Carrera 7 P No. 81 – 56, barrio Alfonso López, Cali – Valle Del Cauca.  
Celular 3164268839  
Correo [carosatizabal101@gmail.com](mailto:carosatizabal101@gmail.com)

ACTO ADMINISTRATIVO:

Auto de tramite No. 070 del 23 de febrero de 2026, "POR MEDIO DEL CUAL SE AVOCA EL CONOCIMIENTO, SE VERIFICAN REQUISITOS, SE NOTIFICA Y SE CORRE EL TRASLADO DEL TRAMITE PARA LA INSCRIPCION EN EL REDAM"

TRAMITE: SOLICITUD PARA INSCRIPCIÓN REDAM. (Ley 2097 de 2.021).

TITULO EJECUTIVO:

Resolución No. 033 en la defensoría doce (12) del centro zonal nororiental de bienestar familiar, en la ciudad de Cali, mediante la cual se fijaron los alimentos provisionalmente, que son objeto de incumplimiento.

NNA: JUAN DAVID CANTERO CASTILLO  
Registro Civil de Nacimiento NUIP – 1151975046.

FECHA DE PUBLICACIÓN:

El presente Aviso se publica por un término de cinco (5) días:

desde el 11 de mayo de 2026 a las 08:00 am  
hasta el 15 de mayo de 2026 a las 05:00 pm.

Advirtiéndose que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Atentamente,

JORGE HUMBERTO ROJAS CRUZ  
Defensor Quinto de Familia  
Centro Zonal Nororiental – Cali  
[jorge.rojas@icbf.gov.co](mailto:jorge.rojas@icbf.gov.co)

Proyectó, revisó y aprobó: Jorge Humberto Rojas Cruz- Defensor Quinto de Familia. ICBF. C. Z. Nororiental -Cali